



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

M. Y Ayuntamiento

Los Facultativos titular. que abajo firmamos, a V.S. con el debido respeto decimos: Que sin efecto hemos reclamado a V.S. repetidas veces, solicitando se nos satisfaga el pago de nuestros honorarios, estipulado por tercios venidos, respectivo a el que finio en ultimo de Abril proximo, por ser ellas los vienes medios q. hacen nuestra diaria subsistencia. En vista de esto, y de nuestra necesidad, atendiendo a q. una falta de pagos, puede ser el disgusto del Pueblo o de V.S. con el establecimiento a q. no esta acostumbrado, (a pesar de otro numero en el desempeño de nuestros respectivos deberes) hemos discurrido el medio de proponer a V.S. q. si lo tiene a bien y los demas Facultat. contratados, se nos pague por completo el medio año q. vence en el dia ultimo del q. rige, cesar y quede disuelto el contrato; pero con la precia e indefectible condicion, que ha de preceder el integro pago a la cesacion y disolucion dhas. pues de otro modo, solo se debe entender este escrito como una de las puestas reclamaciones del pago

